La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal e), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

Dirección:





# FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD ORIGINAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS UNIDAD DE COMPRAS PÚBLICAS (UCP)

Licitac Compe 017-20	etitiva: LC-	"А	DQUISICI	ÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA EL PE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD FOSALUD		BORA EN
Lugar y Fecha		San Salvador, 02 de mayo de 2024				No. de orden: 46/2024
NOMBRE DE PERSONA JURÍDICA SUMINISTRANTE:						NIT: 0614-040507- 103-5 NRC: 179677-5
CORPORACIÓN NOBLE, S.A. DE C.V.  Dirección: 31 avenida sur y 12 calle poniente no. 632, Colonia Flor Blanca, San Salvador Teléfono: 2500-7100 /2500-7154/25007124 Correo electrónico: licitaciones@corporacionnoble.com						
ÍTEM	CÓDIGO SINAB	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO CON IVA (USD\$)	VALOR TOTAL (USD\$)
39	62704160	40	C/U	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM REQUERIDO CANAPÉ PARA EXAMEN UNIVERSAL CARACTERÍSTICAS GENERALES:  a) ELABORADO EN METAL. b) RESPALDO RECLINABLE. c) PINTADO AL HORNO CON PINTURA ANTICORROSIVA RESISTENTE A DESINFECTANTES. d) MEDIDAS APROXIMADAS: LARGO: 180 CM, ANCHO: 60 CM, ALTO: 79 CM. e) CON COLCHONETA DE ESPUMA DE APROXIMADAMENTE 5 CM f) TAPICERÍA DE LA COLCHONETA DEBE SER LAVABLE. g) CON TACOS ANTIDESLIZANTES EN SUS 4 PATAS.  DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO CANAPÉ PARA EXAMEN UNIVERSAL CARACTERÍSTICAS GENERALES: a) ELABORADO EN METAL. b) RESPALDO RECLINABLE. c) PINTADO AL HORNO CON PINTURA ANTICORROSIVA RESISTENTE A DESINFECTANTES. d) MEDIDAS APROXIMADAS: LARGO: 180 CM, ANCHO: 60 CM, ALTO: 79 CM. e) CON COLCHONETA DE ESPUMA DE 5 CM. f) TAPICERÍA DE LA COLCHONETA DEBE SER LAVABLE. g) CON TACOS ANTIDESLIZANTES EN SUS 4 PATAS.  MARCA/MODELO: JC MEDIC	\$191.00	\$7,640.0
	/IV/A INC	DO)	1000000			\$7,640.0



Total, en letras: SI	ETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$7,640.00)
CIFRADO	2024-3235-3-02-01-21-1-54113
PRESUPUESTARI	2024-3235-3-02-01-22-1-61101
OS:	2024-3235-3-02-01-22-1-61103
OBSERVACIONES:	EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, DEBERÁ SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINAS, SO PENA DE INCURRIR EN LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LA LCP.

# **CONDICIONES GENERALES:**

- a) Toda tecnología médica que se suministre bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas deberá ser nuevos y no propensos a fallas ni dificultades.
- b) La contratista deberá proveer todo lo requerido para el correcto funcionamiento de los equipos, si existiere un accesorio que no se ha detallado en las especificaciones pero que es necesario para el funcionamiento, la contratista deberá proporcionarlo sin recargo adicional.
- c) El vencimiento de los suministros será no menor de 12 meses. (en caso de que aplique)

# Para la cancelación de los bienes adquiridos la contratista está obligado a presentar la siguiente documentación:

Condiciones de Pago: El FOSALUD, pagará al contratista en moneda de curso legal, a través de la Gerencia Financiera Institucional, conforme a las siguientes indicaciones:

Se podrán efectuar pagos parciales o un solo pago, de acuerdo con el lugar, condiciones y forma de entrega del suministro contratado, por cada entrega solicitada por el Administrador de la Orden de Compra, esto se hará contra entrega del Acta de Recepción Parcial y/o Definitiva, correspondiente del proveedor del Fosalud, según corresponda.

Para el pago el proveedor deberá presentar ante Unidad de Presupuesto de la Gerencia Financiera Institucional la siguiente documentación:

- 1. Factura original firmada y sellada por el administrador de la orden de compra, más dos copias de la factura.
- 2. Acta de recepción de bienes, en original debidamente firmada y sellada por la empresa proveedora, así como por el o los administradores de la orden de compra designados.
- 3. Toda la documentación necesaria de acuerdo con lo requerido por la Unidad Solicitante en las especificaciones técnicas o términos de referencia, que justifique la adquisición de los bienes, la cual deberá estar recibida y verificada por el Administrador de la orden de compra a fin de que pueda dar fe que cumple con los requisitos legales y técnicos establecidos.
- 4. La unidad de tesorería emitirá según el procedimiento interno establecido quedan y comprobantes de retención a nombre del proveedor contratado y se entregará en el tiempo establecido para iniciar el trámite de pago de la obligación de los bienes recibidos.

Si el proveedor es MYPE deberá adicionar una copia de la certificación que lo acredita como MYPE emitida por la CONAMYPE.



Se establecen como condiciones de pago crédito a 60 días calendarios a excepción de las empresas catalogados como MYPE a las que se les cancelará en un plazo de 30 días calendario siempre y cuando lo compruebe con la certificación de MYPE emitida por la CONAMYPE tal como lo establece el Art. 32 de la Ley del Fomento, Protección y Desarrollo de las MYPES.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente a nombre de **CORPORACIÓN NOBLE. S.A. DE C.V.** 

del Banco Cuscatlán, S.A.,

## **GARANTÍA:**

La Garantía descrita a continuación deberá otorgarse con calidad de solidaria, irrevocable, y ser de ejecución inmediata.

### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL:

El importe de Garantía de Cumplimiento Contractual es SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$764.00), equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del precio contractual, según la Ley de Compras Públicas, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América, con una vigencia a partir del día siguiente de la distribución de la orden de compra hasta el 31 de enero de 2025 y deberá presentarse dentro de OCHO (8) DÍAS HÁBILES, siguientes a la distribución del mismo documento contractual. Esta garantía deberá presentarse a la UCP del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, ubicada en colonia San Francisco, calle Los Bambúes, lote No, 11. polígono 7, San Salvador con nota de remisión para efectos de dar por recibido y una copia de la garantía original. Para efectos de esta garantía El FOSALUD aceptará fianza emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).

En caso de que el contratista o proveedor no presente la garantía de cumplimiento de contractual, en el plazo otorgado para tal fin sin causa justificable; el mismo podrá ser revocado y concederle al ofertante que en la evaluación ocupase el segundo lugar en cumplimiento al Artículo 126 de la Ley de Compras Públicas cuando la garantía contemplada sea de cumplimiento contractual. Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor o el plazo de lo contratado llegare a aumentar por causas justificables.

# GARANTÍA DE BUEN SERVICIO, FUNCIONAMIENTO O CALIDAD DE BIENES.

El importe de Garantía de Buen Servicio, Funcionamiento o Calidad de Bienes, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del monto ejecutado según la Ley de Compras Públicas, pagadero en dólares de los Estados Unidos de América, con una vigencia a partir de la fecha de dicha acta de recepción definitiva hasta el período de 12 meses; y deberá presentarse dentro de OCHO (8) DÍAS HÁBILES, posteriores a la presentación del acta de recepción final emitida por el administrador de orden de compra mediante la cual conste la entrega del bien. Esta garantía deberá presentarse a la UCP del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, ubicada en colonia San Francisco, calle Los Bambúes, lote No, 11. polígono 7, San Salvador con nota de remisión para efectos de dar por recibido y una copia de la garantía original. Para efectos de esta garantía El FOSALUD aceptará fianza emitida por compañías aseguradoras (Sociedades de seguros y fianzas) o Bancos, autorizados para operar por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador (SSF).

PERIODO,
FORMA, PLAZO,
LUGAR Y
CONDICIONES DE

ENTREGA.

**PERIODO DE LA CONTRATACIÓN:** La vigencia de la orden de compra será partir de la fecha de su distribución hasta el 31 de diciembre de 2024.

FORMA DE ENTREGA: una sola entrega del 100% de los equipos para cada ítem adjudicado.

Para todos los ítems noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente de distribuida la orden de compra. Si el último día del plazo, es inhábil, deberá entregar en el siguiente día hábil; sin que esto implicare al proveedor atraso en su entrega.

**LUGAR DE ENTREGA:** 



Se realizará la entrega previa coordinación con el administrador de la orden de compra en la siguiente dirección: Almacén San Marcos: Autopista a Comalapa, km 10, San Marcos, San Salvador. Horario de Entrega: de las 08:00 am a las 14:00 pm.

### CONDICIONES DE ENTREGA:

El contratista entregará el insumo de acuerdo con las siguientes condiciones:

- a) La contratista deberá coordinar con el administrador de la orden de compra y el guardalmacén las fechas para la entrega de los suministros.
- b) La contratista deberá presentar las facturas (en borrador) al guarda almacenes por medio de correo electrónico a la dirección: <u>elenilsonportillo@fosalud.gob.sv</u>, 2 días antes de la fecha de entrega acordada, para su respectiva revisión y aprobación.
- c) Si los equipos presentan complementos estos deberán ser entregados en un solo paquete junto con el equipo para su correcto almacenamiento.
- d) Cada equipo al momento de la entrega deberá contar con el embalaje adecuado para su correcto almacenamiento.
- e) Los ítems que debido a su naturaleza vengan en piezas deberán ser previamente armados antes de la entrega, ya que no se permitirá su armado en el almacén de insumos.

# Para el ítem 39, se entregará con el detalle siguiente:

Rotulación y etiquetado del empaque primario (cuando aplique), secundario y colectivo (deberá contener la siguiente información:

- a) Nombre del producto en español (según el ítem).
- b) Número de lote.
- c) Fecha de esterilización (cuando aplique).
- d) Nombre del fabricante.
- e) Condiciones de almacenamiento (cuando aplique).
- f) Otras indicaciones del fabricante.
- g) Leyenda "Propiedad del FOSALUD, Prohibida su venta" o "Prop. FOSALUD, Prohibida su venta".
- h) Toda la información deberá ser impresa o pirograbada directamente en el empaque o haciendo uso de etiquetas firmemente adherida y que no sea fácilmente desprendible, no se aceptarán fotocopias de ningún tipo. La impresión deberá ser nítida, indeleble al manejo, contrastante y legible, no presentar borrones, raspados, manchas ni alteraciones de ningún tipo en ninguna parte de la rotulación, toda la información provista deberá estar en idioma castellano.
- i) No se permitirán etiquetas adicionales usadas como aclaraciones de la etiqueta principal.

<u>Todos los suministros serán entregados en cajas de cartón para facilitar su almacenamiento y deberán de estar debidamente etiquetadas con la información antes detallada.</u>

DR. CARLOS EMILIO NÚÑEZ SANDOVAL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD

Datos del administrador de orden de compra: Nombre: Ing. Helmer Antonio Vásquez Ventura Cargo: Responsable Logística Sanitaria.

Tel. 2528-9700 ext. 204 / 7856-0299 Correo electrónico: <u>helmervasquez@fosalud.gob.sv</u>